



“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

ZONA REGISTRAL N° VII – SEDE HUARAZ

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 066-2013-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF

Huaraz, 27 MAR. 2013

VISTO:

El Oficio N° 022-2013-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF de fecha 16 de enero de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP; que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 y el Estatuto de la SUNARP, aprobado mediante Resolución Suprema N° 135-2002-JUS;

Que, mediante Memorándum N° 673-2012-Z.R.N°VII/GAF la Gerencia de Administración y Finanzas de esta Zona Registral solicitó a la Oficina de Presupuesto y Desarrollo de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz información respecto a si se cuenta con la respectiva previsión presupuestaria para el Año Fiscal 2013 para cubrir todas las Plazas Previstas en el PAP de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, con la finalidad de poder evaluar acciones internas en materia de personal tales como rotación, encargaturas y contratos de suplencia;

Que, mediante Informe N° 638-2012-Z.R.N°VII/OPD la Oficina de Presupuesto y Desarrollo de esta Zona Registral informó que para el Año Fiscal 2013 se ha previsto el respectivo crédito presupuestario para todas las plazas aprobadas en el PAP de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, con la finalidad de evaluar posibles acciones internas en materia de personal tales como rotación, encargaturas y contratos de suplencia;

Que, mediante documento del visto la Jefatura Zonal a su cargo solicito a la Gerencia General de la SUNARP nueva autorización para la suscripción de diez (10) Contratos de Suplencia de las plazas: 02 Asistentes Registrales en la Oficina Registral de Huaraz, 01 Cajero en la Oficina Registral de Huaraz, 01 Secretaria en la Oficina Registral de Huaraz, 01 Auxiliar Administrativo en la Oficina Registral de Huaraz, 02 Auxiliares Administrativos en la Oficina Registral de Chimbote, 02 Técnicos en Sistemas en la Oficina Registral de Huaraz y Chimbote y 01 Especialista en Presupuesto en la Oficina Registral de Huaraz, así como la resolución de convocatoria a concurso público;

Que, mediante Memorándum Circular N° 001-2013-SUNARP/GL-GG-SN el Superintendente Nacional de los Registros Públicos de la SUNARP remitió a los Jefes de las Zonas Registrales los “Lineamientos para la Contratación de Trabajadores a Plazo Determinado Bajo la Modalidad de Suplencia”, donde señaló: 3.- **Mecanismos de contratación por suplencia:** *Conforme lo previsto en el Reglamento Interno de Trabajo – RIT de la SUNARP, aprobado por la Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN y modificado por Resolución N° 196-2012-SUNARP/SN, para la contratación por suplencia se podrá optar por los siguientes procedimientos: a) Concurso Público de Méritos: Procede para contrataciones superiores a los 03 meses de duración; o, en los casos que se produzcan la extensión del periodo de la contratación directa;*

Que, mediante Memorándum N° 275-2013-SUNARP/GL-GG la Gerencia General de la SUNARP informó que de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 4.2) de los “Lineamientos para la Contratación de Trabajadores a Plazo Determinado bajo la modalidad de Suplencia”, se aprueba las Suplencias por Concurso Público de Méritos solicitados, habiendo dispuesto que el representante por parte de la Gerencia General será el Dr. Gastón Lamberto Castillo Delgado y por parte de la Gerencia Registral el Dr. Javier Roger Anaya Castillo;

Que, mediante Informe N° 048-2013-Z.R.N°VII/PERS la Especialista en Personal (e) de esta Zona Registral informó que de acuerdo al Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la SUNARP y Zonas Registrales, entre ellas la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, se cuenta con plazas vacantes: 02 Asistentes Registrales, para la Oficina Registral de Huaraz, 01 Cajero, para la Oficina Registral de Huaraz, 01 Secretaria, para la Oficina Registral de Huaraz, 01 Auxiliar Administrativo, para la Oficina Registral de Huaraz, 02 Auxiliares Administrativos, para la Oficina Registral de Chimbote, 02 Técnicos en Sistemas, para la Oficina Registral de Huaraz y Chimbote y 01 Especialista en Presupuesto, para la Oficina Registral de Huaraz;

Que, mediante Memorándum N° 249-2013-Z.R.N°VII/GAF la Gerencia de Administración y Finanzas de esta Zona Registral solicitó a la Oficina de Presupuesto y Desarrollo de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, disponibilidad presupuestal para el pago de personal bajo la modalidad de Contratos de Suplencias, por el periodo de 15ABR2013 hasta el 31DIC2013;

Que, mediante Informe N° 192-2013-Z.R.N°VII/OPD la Oficina de Presupuesto y Desarrollo de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz informa que se cuenta con certificación de crédito presupuestario para atender lo solicitado, por el periodo de 15ABR2013 hasta el 31DIC2013;

Que, el artículo 104° del TUO del Decreto Legislativo N° 728 señala: *El contrato accidental de suplencia es aquel celebrado entre un empleador y un trabajador con el objeto que éste sustituya a un trabajador estable de la empresa, cuyo vínculo laboral se encuentre suspendido por alguna causa justificada prevista en la legislación vigente, o por efecto de disposiciones convencionales aplicables en el centro de trabajo. Su duración será la que resulte necesaria según las circunstancias. En tal caso el empleador deberá reservar el puesto a su titular, quien conserva su derecho de readmisión en la empresa, operando con su reincorporación oportuna la extinción del contrato de suplencia. En esta modalidad de contrato se encuentran comprendidas las coberturas de puestos de trabajo estable, cuyo titular por razones de orden administrativo debe desarrollar temporalmente otras labores en el mismo centro de trabajo;*

Que, el artículo 9° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado por Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN y modificado por Resolución N° 160-2012-SUNARP/SN señala: *El ingreso de personal a la SUNARP será por Concurso Público de Méritos, según el procedimiento determinado en el presente Reglamento o en el Reglamento de acceso a la función registral, además de otras normas internas que resulten aplicables; con excepción de aquellos cargos calificados como de confianza en los instrumentos de gestión. El ingreso de personal temporalmente a la SUNARP será por Concurso Público de Méritos, siempre que se determine que la prestación se realizará por un periodo mayor a tres (03) meses;*

Que, el artículo 10° del mismo cuerpo normativo señala: *La plaza a cubrirse debe encontrarse vacante, de acuerdo al Cuadro de Asignación de Personal – CAP, y debidamente presupuestada, de acuerdo al Presupuesto Analítico de Personal – PAP. En los casos de cobertura temporal. El contrato se resuelve cuando el titular retome sus funciones y/o según la fecha determinada en el contrato respectivo;*

Que, el literal f) del artículo 8.1° de la Ley N° 29951 – Ley del Presupuesto del Sector Público 2013 señala: *La contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal, o para la suplencia temporal de los servidores del sector público. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2011, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos. En el caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente;*

Que, mediante Informe N° 037-2013-Z.R.N°VII/OL de fecha 27MAR2013 la Oficina Legal emitió opinión legal favorable para la suscripción de diez (10) contratos de suplencia de las plazas: 02 Asistentes Registrales en la Oficina Registral de Huaraz, 01 Cajero en la Oficina Registral de Huaraz, 01 Secretaria en la Oficina Registral de Huaraz, 01 Auxiliar Administrativo en la Oficina Registral de Huaraz, 02 Auxiliares Administrativos en la Oficina Registral de Chimbote, 02 Técnicos en Sistemas en la Oficina Registral de Huaraz y Chimbote y 01 Especialista en Presupuesto en la Oficina Registral de Huaraz, y la correspondiente convocatoria a concurso público para la cobertura de dichas plazas mientras dure las encargaturas de los titulares de plaza;

Que, al haberse cumplido con el procedimiento establecido en el Memorándum Circular N° 001-2013-SUNARP/GL-GG-SN “Lineamientos para la Contratación de Trabajadores a Plazo Determinado Bajo la Modalidad de Suplencia”, Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, Ley del Presupuesto del Sector Público 2012 y Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, corresponde a esta Jefatura Zonal convocar a concurso público y designar al respectivo comité encargado de conducirlo y llevarlo a cabo;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes; en aplicación de lo dispuesto por el literal u) del artículo 7° del Manual de Organización y Funciones de la Zona Registral N° VII aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 235-2005-SUNARP/SN, y con la visación del Gerente de Administración y Finanzas (e), Jefe de la Oficina de Presupuesto y Desarrollo (e), y Abogado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a Concurso Público de Méritos N° 001-2013-Z.R.N°VII, para cubrir mediante Contratos de Suplencia las plazas vacantes del Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, por un periodo de nueve (09) meses, según siguiente detalle:

- 02 Asistentes Registrales, para la Oficina Registral de Huaraz.
- 01 Cajero, para la Oficina Registral de Huaraz.
- 01 Secretaria, para la Oficina Registral de Huaraz.
- 01 Auxiliar Administrativo, para la Oficina Registral de Huaraz.
- 02 Auxiliares Administrativos, para la Oficina Registral de Chimbote.
- 02 Técnicos en Sistemas, para la Oficina Registral de Huaraz y Chimbote respectivamente.
- 01 Especialista en Presupuesto para la Oficina Registral de Huaraz.

ARTICULO SEGUNDO: Designar a los miembros del Comité Evaluador encargados de llevar a cabo el Concurso Público de Méritos antes mencionado, de acuerdo al siguiente detalle:

- Abog. Gastón Lamberto Castillo Delgado (Representante del Gerente General de la SUNARP) - Presidente
- Abog. Javier Roger Anaya Castillo (Representante del Gerente Registral de la SUNARP) – Miembro.
- Abog. Rafael Fernando Peñaranda Vásquez (Representante del Jefe Zonal) – Secretario.

ARTICULO TERCERO: Remitir el expediente de contratación de suplencias y todos los actuados a los miembros del Comité Evaluador, encargados de llevar a cabo el Concurso Público de Méritos N° 001-2013-Z.R.N°VII.

ARTICULO CUARTO: Notificar con el tenor de la presente Resolución al Superintendente Nacional de los Registros Públicos, Gerencia General, Gerencia Registral, Gerencia de Presupuesto y Desarrollo, Gerencia Registral, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Presupuesto y Desarrollo, Oficina Legal y Órgano de Control Institucional, así como los miembros del Comité Evaluador, para los fines legales pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DE LA SUNARP



Grover Eduardo Rojas Salazar
Grover Eduardo Rojas Salazar
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VII - Sede Huaraz